

RESOLUCIÓN No. 1061 de 2016**13 OCT. 2016**

“Por la cual se realiza una adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS”

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales conferidas en el artículo tercero de la Resolución 429 de 2016 y el Memorando N° 20162100087073 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 2550 del 30 de diciembre de 2015, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016 *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano”*.

Que de acuerdo al numeral 4 del artículo 14 del Decreto 849 del 20 de mayo de 2016, por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias, es función de la Dirección Administrativa y Financiera *“ Distribuir el presupuesto de funcionamiento, coordinar y controlar la elaboración y trámite de las solicitudes de adición, modificación y traslados presupuestales de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y las normas que lo reglamenten”*.

Que de acuerdo al artículo 3 de la Resolución 429 del 07 de junio de 2016, por medio de la cual se deroga la Resolución N° 396 de 2015 y se adoptan otras determinaciones en materia de gestión contractual, administrativa, financiera, presupuestal y de talento humano, se delega a la Directora Administrativa y Financiera del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –Colciencias la función de *“ Ordenar, previa comunicación y visto bueno de la Directora General, los traslados presupuestales necesarios, con el fin de atender necesidades con cargo al rubro de funcionamiento de la entidad y atendiendo al presupuesto anual liquidado según la ley de apropiaciones. Se exceptúa de esta facultad los traslados y demás tramites presupuestales que se atiendan con cargo al rubro de inversión”*.

Que mediante memorando 20162100087073 del 21 de julio de 2016, la Directora General autorizó a la Directora Administrativa y Financiera para ordenar traslados presupuestales con el fin de atender las necesidades con cargo a los rubros de funcionamiento, y realizar las modificaciones a la desagregación presupuestal aprobada mediante Resolución 946 de 2015.

Que con la Resolución 946 del 31 de diciembre de 2015, se desagregó el Presupuesto de Funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2016 de COLCIENCIAS.

Que mediante Resolución 949 del 21 de septiembre de 2016, la Dirección Nacional de Presupuesto Público Nacional aprobó un traslado en el presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, acreditándose recursos por valor de \$ 140.000.000 en el rubro A-2-0-4 “ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS”.

Página 2 de 3 de la Resolución No. **1061** "Por la cual se realiza una adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

Que mediante memorandos 20162400115873 y 20162400116293 del 12 y 13 de octubre de 2016, la Coordinadora del Grupo Interno de Apoyo Logístico y Documental solicitó la desagregación del traslado presupuestal autorizado por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional; con el fin de cubrir los costos de la administración de Colciencias en el Edificio T7-T8, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo P.H. y las necesidades de los gastos de funcionamiento, que están directamente relacionados con la organización, logística y servicios que requiere la entidad para el desarrollo del último trimestre del año 2016.

Que una vez estudiadas las desagregaciones propuestas, se aprueba la adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento según memorando 20162400115873 y 20162400116293, al interior del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, así:

CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS UNIDAD 390101 - 000 GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SOR ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR DE LA ADICION
A	2					10	GASTOS GENERALES	
A	2	0	4			10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	4		10	MATERIALES Y SUMINISTROS	
A	2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.000.000
A	2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	15.000.000
A	2	0	4	4	17	10	PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA	2.000.000
A	2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	4.000.000
A	2	0	4	5		10	MANTENIMIENTO	
A	2	0	4	5	8	10	SERVICIO DE ASEO	6.000.000
A	2	0	4	5	10	10	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	16.000.000
A	2	0	4	41		10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	
A	2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	93.000.000
TOTAL VALOR ADICION								140.000.000

1061

Página 3 de 3 de la Resolución No. _____ "Por la cual se realiza una adición a la desagregación del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2016 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS"

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

13 OCT. 2015
PAULA FERNANDA CHIQUILLO LONDOÑO
Directora Administrativa y Financiera
Paula F.

Vo.Bo.: Nelsy Rocío Jiménez Villalobos *RP*
Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuéllar *LFOC*

